

"SALUD

Autorizan viaje de representante del Ministerio a los EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCION SUPREMA
Nº 013-98-SA

Lima, 27 de febrero de 1998

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Norteamericano, a través de la Subcomisión de Apoyo Internacional, organizó una audiencia para el día 25 de febrero de 1998, en la que se trataron asuntos relacionados con el Programa de Planificación Familiar que se desarrolla en el Perú;

Que en dicha audiencia se presentaron denuncias sobre supuesta violación de los derechos humanos por parte del Programa de Planificación Familiar;

Que siendo necesaria la participación de un representante del Ministerio de Salud en dicho proceso, con la finalidad de dar a conocer la posición del Gobierno Peruano con respecto a la ejecución del Programa de Planificación Familiar que se desarrolla en el país;
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 135-90-PCM y disposiciones conexas; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º.- Autorizar el viaje del Dr. Carlos Eduardo Aramburú López de Romaña, para que en representación del Ministerio de Salud, asista a la audiencia convocada por la Subcomisión de Apoyo Internacional del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, del 24 al 26 de febrero de 1998, debiendo a su retorno presentar un informe de dicha reunión.

2º.- Los gastos de viáticos y pasajes son asumidos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle siguiente:
Viáticos US\$ 600.00
Pasajes 830.60
Uso de Aeropuerto 25.00

3º.- La presente Resolución no da derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

MARINO COSTA BAUER
Ministro de Salud"